



## *Secretaría*

*Lcda. Tania Barbarossa Ortiz*

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar
- Archivar
- Preparar Carta

*Senado*  
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico  
00902-3431

T: 787.722.3460

787.722.4012

F: 787.723.5413

W: [www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## REFRIDO A:

### COMISIONES PERMANENTES

---

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

### COMISIONES ESPECIALES

---

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

### COMISIONES CONJUNTAS

---

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leves

# 924



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**PUERTO RICO**  
Junta de Planificación

12 de julio de 2013

HON. EDUARDO BATHIA  
PRESIDENTE  
SENADO DE PUERTO RICO  
PO BOX 9023431  
SAN JUAN PR 00902-3431

**Resolución Número: C-18-33**

Estimado(a) señor (a):

Por la presente y para su conocimiento, informamos que la Junta de Planificación aprobó y adoptó enmiendas a la Hoja Número 8-B del Mapa de Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de San Juan.

Estas enmiendas entrarán en vigor el 28 de julio de 2013, esto es a los quince (15) días, contados a partir de la fecha de publicación de edictos en un periódico de circulación general. Cualquier parte afectada por estas determinaciones podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que entró en vigencia las referidas enmiendas, conforme a la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988.

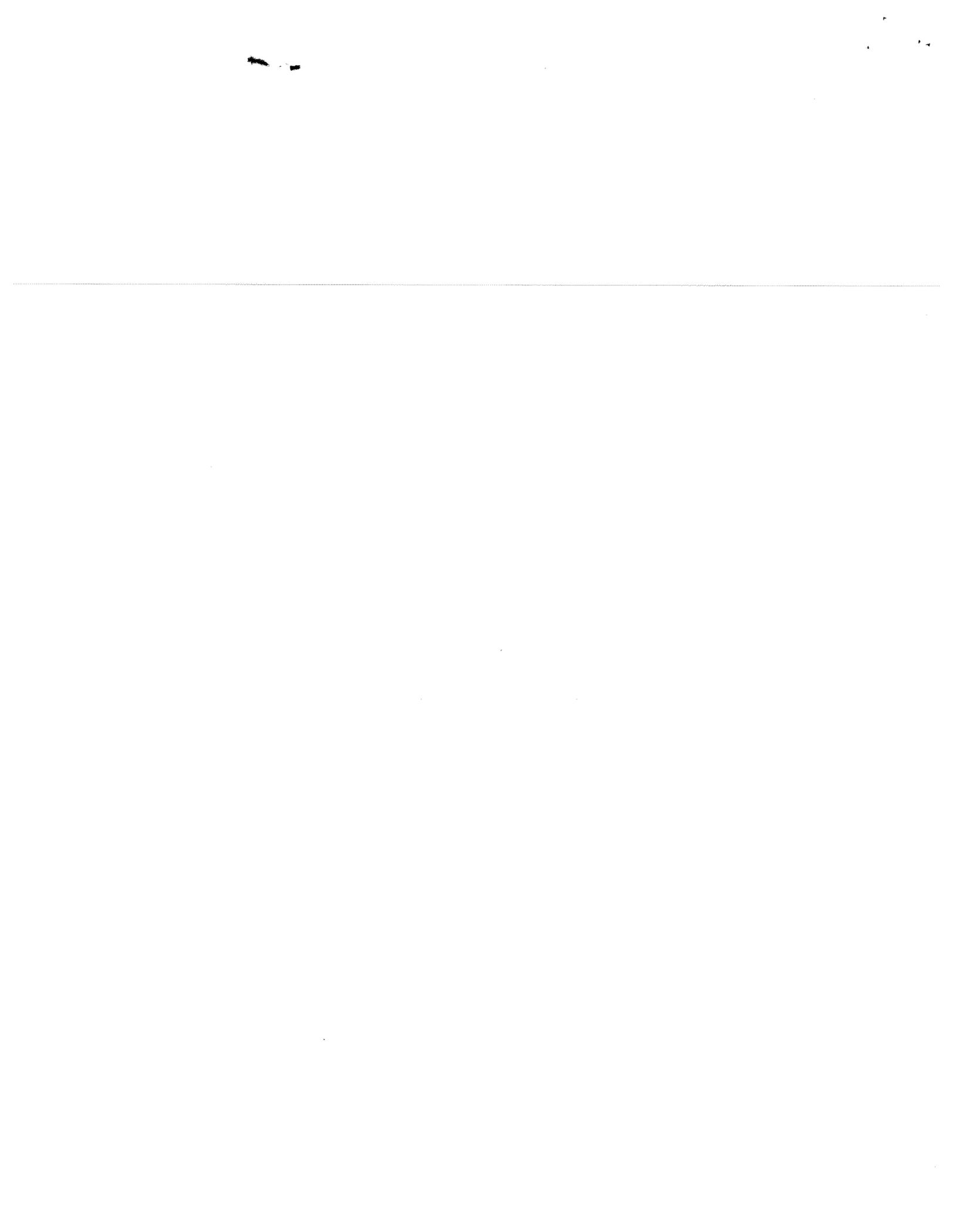
Adjunto copia de la Resolución C-18-33, para su conocimiento.

Cordialmente,

Myrna Martínez Hernández  
Secretaria Interina

Anejo

07:11 AM ET 31V E102  
SECRETARIA  
JUNTA DE PLANIFICACION



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN  
SAN JUAN, PUERTO RICO

23 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN C-18-33

APROBANDO Y ADOPTANDO LA ENMIENDA A LA HOJA NÚMERO 8-B  
DEL MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN

A tenor con las facultades conferidas por la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", 23 LPRA, sec. 62 et. seq. y Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", LPRA, sec. 2101 et. seq., con los Artículos 13.018 y 13.020 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", 21 LPRA sec. 4601 et. seq. la Junta de Planificación de Puerto Rico APRUEBA Y ADOPTA la siguiente hoja enmendada.

Hoja 8-B

- 2000-78-0776-JPZ 1. Esta petición se incluyó en la Resolución Z-2-A-56 del 19 de junio de 2002 y se demarcó en la hoja correspondiente. No obstante, no se incluyó en el aviso de prensa publicado el 21 de junio de 2002. Por lo que ahora se aclara que se recalificó de un Distrito Residencial General (R-4) a un Distrito Comercial Liviano (C-L), un solar con cabida de 254.71 metros cuadrados, que está localizado en la Avenida San Patricio Número 807 de la Urbanización Las Lomas, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 086-025-431-37. .
- 2005-17-0148-JPZ 2. Se recalificó de un Distrito Residencial General (R-3) a un Distrito Comercial de Oficinas Uno (CO-1), un solar con cabida de 525 metros cuadrados, que está localizado en la Calle Aldebarán Número 566 de la Urbanización Altamira, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 086-014-479-02. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 22 de abril de 2005.
- 2005-17-0174-JPZ 3. Se recalificó de un Distrito Residencial General (R-3) a un Distrito Comercial de Oficinas Uno (CO-1), un solar con cabida de 525 metros cuadrados, que está localizado en la Calle Aldebarán Número 596 de la Urbanización Altamira, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 086-014-479-17. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 22 de abril de 2005.
- 2005-17-0176-JPZ 4. Se recalificó de un Distrito Residencial General (R-3) a un Distrito Comercial de Oficinas Uno (CO-1), un solar con cabida de 525 metros cuadrados, que está localizado en la Calle Aldebarán Número 552 de la Urbanización Altamira, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 086-013-484-05. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 22 de abril de 2005.
- 2005-17-0178-JPZ 5. Se recalificó de un Distrito Residencial General (R-3) a un Distrito Comercial de Oficinas Uno (CO-1), un solar con cabida de 567 metros cuadrados, que está localizado en la Calle Aldebarán Número 630 de la Urbanización Altamira, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 086-024-481-61. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 22 de abril de 2005.
- 2005-17-0679-JPZ 6. Se recalificó de un Distrito Residencial General (R-3) a un Distrito Comercial de Oficinas Uno (CO-1), dos solares con cabida de 525 metros cuadrados cada uno, que están localizados en la Calle Aldebarán Números 548 y 550 de la Urbanización Altamira, cuyos números de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales



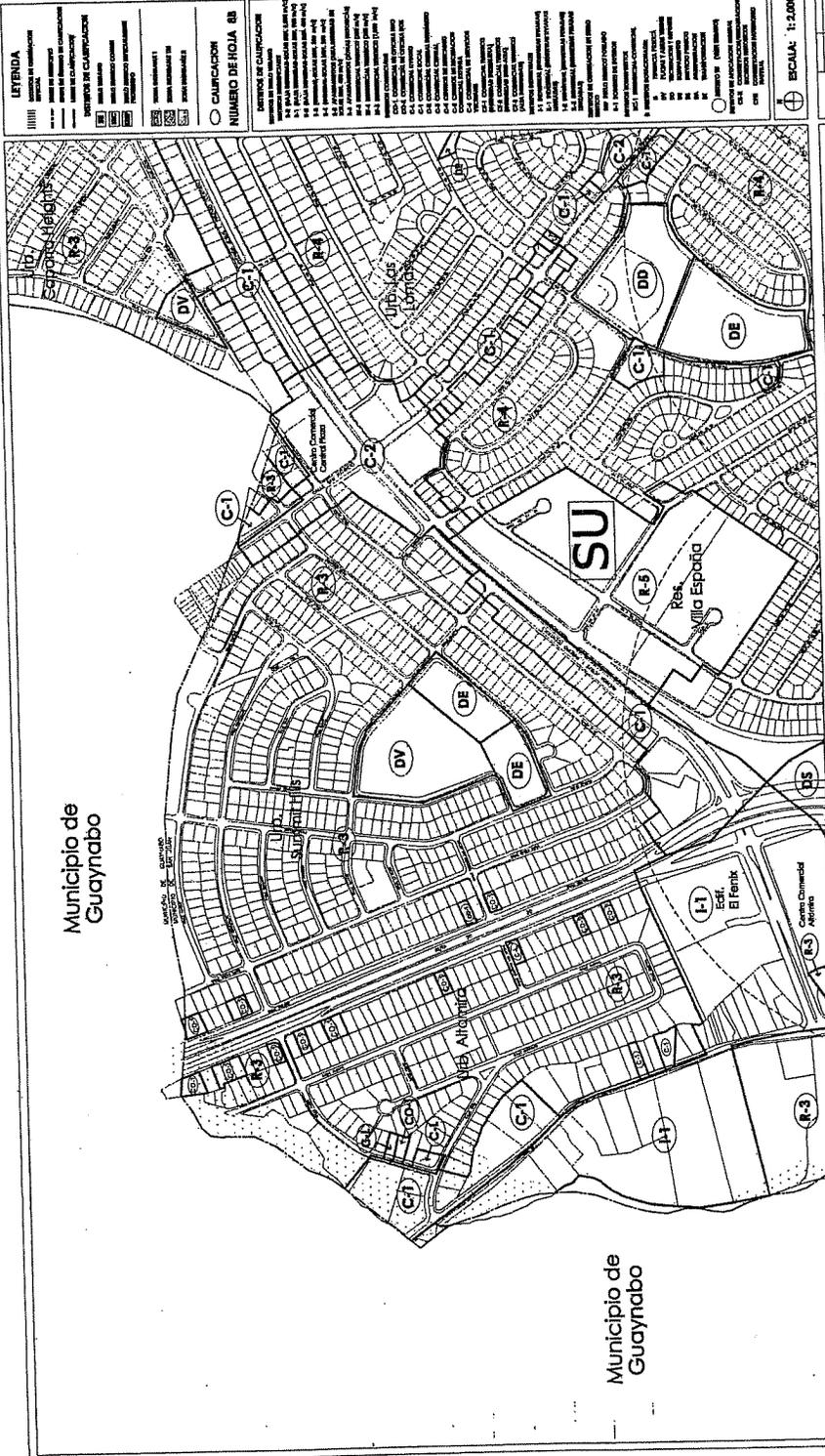
son 086-003-484-03 y 04. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 16 de noviembre de 2005.

- 2005-79-0175-JPZ 7. Se recalificó de un Distrito Residencial General (R-3) a un Distrito Comercial Liviano (C-L), un solar con cabida de 547.37 metros cuadrados, que está localizado en la Calle Aldebarán Número 610 de la Urbanización Altamira, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 086-024-481-51. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 22 de abril de 2005
- 2006-17-0188-JPZ 8. Se recalificó de un Distrito Residencial General (R-3) a un Distrito Comercial de Oficinas Uno (CO-1), un solar con cabida de 593.30 metros cuadrados, que está localizado en la Calle Hillside Número 551 de la Urbanización Summit Hills, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 086-004-497-14. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 25 de abril de 2006.
- 2006-17-0621-JPZ 9. Se recalificó de un Distrito Residencial General (R-3) a un Distrito Comercial de Oficinas Uno (CO-1), un solar con cabida de 525 metros cuadrados, que está localizado en la Calle Aldebarán Número 624 de la Urbanización Altamira, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 086-024-481-58. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 6 de noviembre de 2006.
- 2009-17-0063-JPZ 10. Se recalificó de un Distrito Residencial General (R-3) a un Distrito Comercial Local (C-1), un solar con cabida de 1,000 metros cuadrados, que está localizado en la Carr. 19, Km. 0.7 en San Juan, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 086-023-002-13. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 28 de mayo de 2009.
- 2009-17-0064-JPZ 11. Se recalificó de un Distrito Residencial General (R-3) a un Distrito Comercial Local (C-1), un solar con cabida de 693 metros cuadrados, que está localizado en la Carr. 19, Km. 0.75, San Juan, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 086-023-002-10. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 28 de mayo de 2009.

La hoja así enmendada sustituirá, luego del cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, al correspondiente **MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN**, el cual fue adoptado por la Junta de Planificación el 13 de marzo de 2003. Esta enmienda entrará en vigor el **28 de julio de 2013**, a los quince (15) días, luego de la publicación de un edicto en un periódico de circulación general el 12 de julio de 2013.

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta del informe adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el día 23 de mayo de 2013, por lo que expido copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy **12 JUL 2013**

  
MYRNA MARTINEZ HERNANDEZ  
SECRETARIA INTERINA



Municipio de Guaynabo

Municipio de Guaynabo

**LEYENDA**

----- Límite de zonificación  
 ----- Límite de loteo  
 ----- Límite de manzanas  
 ----- Límite de lotes  
 ----- Límite de parcelas  
 ----- Límite de bloques  
 ----- Límite de sectores  
 ----- Límite de zonas  
 ----- Límite de municipios

**CAIFICACION**

**NUMERO DE HOJA 88**

**SISTEMA DE CAIFICACION**

1. ZONAS DE USO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR (R-1 a R-100)

2. ZONAS DE USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR (R-101 a R-200)

3. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-201 a R-300)

4. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-301 a R-400)

5. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-401 a R-500)

6. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-501 a R-600)

7. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-601 a R-700)

8. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-701 a R-800)

9. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-801 a R-900)

10. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-901 a R-1000)

11. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-1001 a R-1100)

12. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-1101 a R-1200)

13. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-1201 a R-1300)

14. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-1301 a R-1400)

15. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-1401 a R-1500)

16. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-1501 a R-1600)

17. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-1601 a R-1700)

18. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-1701 a R-1800)

19. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-1801 a R-1900)

20. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-1901 a R-2000)

21. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-2001 a R-2100)

22. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-2101 a R-2200)

23. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-2201 a R-2300)

24. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-2301 a R-2400)

25. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-2401 a R-2500)

26. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-2501 a R-2600)

27. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-2601 a R-2700)

28. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-2701 a R-2800)

29. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-2801 a R-2900)

30. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-2901 a R-3000)

31. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-3001 a R-3100)

32. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-3101 a R-3200)

33. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-3201 a R-3300)

34. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-3301 a R-3400)

35. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-3401 a R-3500)

36. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-3501 a R-3600)

37. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-3601 a R-3700)

38. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-3701 a R-3800)

39. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-3801 a R-3900)

40. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-3901 a R-4000)

41. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-4001 a R-4100)

42. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-4101 a R-4200)

43. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-4201 a R-4300)

44. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-4301 a R-4400)

45. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-4401 a R-4500)

46. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-4501 a R-4600)

47. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-4601 a R-4700)

48. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-4701 a R-4800)

49. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-4801 a R-4900)

50. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-4901 a R-5000)

51. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-5001 a R-5100)

52. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-5101 a R-5200)

53. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-5201 a R-5300)

54. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-5301 a R-5400)

55. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-5401 a R-5500)

56. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-5501 a R-5600)

57. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-5601 a R-5700)

58. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-5701 a R-5800)

59. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-5801 a R-5900)

60. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-5901 a R-6000)

61. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-6001 a R-6100)

62. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-6101 a R-6200)

63. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-6201 a R-6300)

64. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-6301 a R-6400)

65. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-6401 a R-6500)

66. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-6501 a R-6600)

67. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-6601 a R-6700)

68. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-6701 a R-6800)

69. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-6801 a R-6900)

70. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-6901 a R-7000)

71. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-7001 a R-7100)

72. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-7101 a R-7200)

73. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-7201 a R-7300)

74. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-7301 a R-7400)

75. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-7401 a R-7500)

76. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-7501 a R-7600)

77. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-7601 a R-7700)

78. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-7701 a R-7800)

79. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-7801 a R-7900)

80. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-7901 a R-8000)

81. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-8001 a R-8100)

82. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-8101 a R-8200)

83. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-8201 a R-8300)

84. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-8301 a R-8400)

85. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-8401 a R-8500)

86. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-8501 a R-8600)

87. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-8601 a R-8700)

88. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-8701 a R-8800)

89. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-8801 a R-8900)

90. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-8901 a R-9000)

91. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-9001 a R-9100)

92. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-9101 a R-9200)

93. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-9201 a R-9300)

94. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-9301 a R-9400)

95. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-9401 a R-9500)

96. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-9501 a R-9600)

97. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-9601 a R-9700)

98. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (R-9701 a R-9800)

99. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (R-9801 a R-9900)

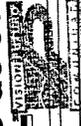
100. ZONAS DE USO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-9901 a R-10000)

ESCALA: 1:2,000

ADOPTADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO  
 CONFORME A LA RESOLUCION C-18-33  
 ESTA HOJA REVOCIA A LAS ANTERIORES  
 RECOMENDADA EN: 23 MAY 2013

# Mapa de Calificación de Suelo Municipio Autónomo de San Juan

CERTIFICACION  
 LA JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO  
 AUTONOMO DE SAN JUAN  
 28 JUL 2013  
 VIGENCIA



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
 GOBIERNO DE PUERTO RICO  
 JUNTA DE PLANIFICACION

